



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA", para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 775

SANTIAGO, 28 DE MARZO DE 2017

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**

- 6 JUN 2017

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA", para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, los días **11, 12 Y 13 DE AGOSTO DE 2017**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán invertidas en el financiamiento de los gastos operacionales de los treinta establecimientos de larga estadía para adultos mayores, con que cuenta la institución a lo largo del país.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C P Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P. U y T		
SUB. DEP. MUNICIPI		

REFRENDACION

REF POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO. _____

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)**

LCB/MOC/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Departamento de Acción Social
- Fundación Las Rosas, Rivera Nº 2005, Independencia, F. 7374394.
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.